SERELMI
Región de Coquimbo
Ministerio de Bienes Nacionales

REF: Resolución que Destina al Ministerio de Obras Públicas- Dirección de Obras Hidráulicas, inmuebles fiscales ubicados en Comuna de Illapel, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo.

LA SERENA, 04 SET. 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2502 /

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por el Ministerio de Obras Públicas- Dirección de Obras Hidráulicas, con fecha 27 de octubre de año 2011, Acta de comité consultivo sesión Nº 117 de fecha 07 de diciembre de año 2011, Notificación administrativa a través de ORD Nº 2781 de fecha 16 de diciembre de año 2011, aceptación del solicitante a través de ORD Nº 0068 de fecha 09 de enero de año 2012 del Director Regional de Obras Hidráulicas Región de Coquimbo y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes del D.L. Nº 1.939, del año 1977, Decreto Supremo Nº 79 de fecha 20 de abril de año 2010, la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y Decreto Nº 53 de fecha 12 de abril del año 2010 que nombra a don Mario David Burlé Delva como Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras Públicas- Dirección de Obras Hidráulicas, requiere de los inmuebles fiscales correspondientes a los terrenos expropiados, donde se construyó las Obras del Proyecto de Embalse El Bato, "Canal Nuevo Cocinera" y Obras Anexas, ubicados en la Comuna de Illapel, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.

RESUELVO:

1- Destínase al **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS,** RUT Nº 61.202.000-0, los inmuebles fiscales donde se encuentra ubicado el Embalse El Bato, "Canal Nuevo Cocinera" y sus Obras Anexas, Comuna de Illapel, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo. Los inmuebles se encuentran inscritos favor del Fisco de Chile en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Illapel y corresponde a los siguientes según detalle:

Lote No 1, terreno fiscal ex Embalse Huintil,
Lote No 2, inscripción fojas 1402 Nº 1044, año 2009.
Lote No 3, inscripción fojas 602 Nº 523, año 2009.
Lote Nº 4, inscripción fojas 376 Nº 326, año 2009
Lote Nº 5, inscripción fojas 1190 Nº 1061, año 2008.
Lote No 6, inscripción fojas 1209 Nº 1078, año 2008.
Lote No 7, inscripción fojas 1247 Nº 1110, año 2008.

Lote No 8, inscripción fojas 1194 Nº 1065, año 2008.
Lote No 9, inscripción fojas 1249 Nº 1112, año 2008.
Lote No 10, inscripción fojas 1204 Nº 1073, año 2008.
Lote No 11, inscripción fojas 1250 Nº 1113, año 2008.
Lote No 12, inscripción fojas 588 Nº 509, año 2009.
Lote No 13, inscripción fojas 1192 Nº 1063, año 2008.
Lote N° 14, inscripción fojas 756 N° 656, año 2009.
Lote N° 15, inscripción fojas 1761 N° 1368, año 2009.
Lotes N°15-B y 22, inscripción fojas 1958 N° 1187, año 2010.
Lote N° 16, inscripción fojas 755 N° 655, año 2009.
Lotes N° 17 y 19, inscripción fojas 1766 N° 1372, año 2009.
Lote N° 20, inscripción fojas 589 N° 510, año 2009.
Lote N° 21, inscripción fojas 757 N° 657, año 2009.
Lote N° 23, inscripción fojas 587 N° 508, año 2009.
Lote N° 24, inscripción fojas 373 N° 323, año 2009.
Lote N° 25, inscripción fojas 586 N° 507, año 2009.
Lote N° 26, inscripción fojas 1191 N° 1062, año 2008.
Lote N° 28, inscripción fojas 594 N° 515, año 2009.
Lote N° 29, inscripción fojas 1452 N° 764, año 2010.
Lote N° 30, inscripción fojas 1547 N° 1176, año 2009.
Lote N° 31, inscripción fojas 1248 N° 1111, año 2008.
Lote N° 32, inscripción fojas 1548 N° 1177, año 2009.
Lote N° 33, inscripción fojas 1245 N° 1108, año 2008.
Lote N° 34, inscripción fojas 590 N° 511, año 2009.
Lote N° 35, inscripción fojas 1246 N° 1109, año 2008.
Lote N° 36, inscripción fojas 877 N° 755, año 2009.
Lote N° 37, inscripción fojas 878 N° 756, año 2009.
Lote N° 38, inscripción fojas 591 N° 512, año 2009.
Lote N° 39, inscripción fojas 786 N° 754, año 2009.
Lote N° 40, inscripción fojas 592 N° 513, año 2009.
Lote N° 41, inscripción fojas 597 N° 518, año 2009.
Lote N° 42, inscripción fojas 598 N° 519, año 2009.
Lote N° 43, inscripción fojas 1193 N° 1064, año 2008.
Lote N° 44 inscripción fojas 374 N° 324, año 2009.
Lotes N° 45 y 46, inscripción fojas 601 N° 522, año 2009.
Lote N° 47, inscripción fojas 375 N° 325, año 2009.
Lote N° 48, inscripción fojas 378 N° 328, año 2009.
Lote N° 49, inscripción fojas 372 N° 322, año 2009.
Lote N° 50, inscripción fojas 377 N° 327, año 2009.
Lote N° 51, inscripción fojas 879 N° 757, año 2009.
Lote N° 52, inscripción fojas 1322 N° 973, año 2009.
Lote N° 53, inscripción fojas 599 N° 520, año 2009.
Lote N° 54, inscripción fojas 600 N° 521, año 2009.
Lote N° 55, inscripción fojas 555 N° 514, año 2009.
Lote N° 56, inscripción fojas 595 N° 516, año 2009.
Lote N° 57, inscripción fojas 596 N° 517, año 2009.
Lote N° 58, inscripción fojas 1323 N° 974, año 2009.
Lote N° 59, inscripción fojas 585 N° 506, año 2009.
Lote N° 60, inscripción fojas 1632 N° 914, año 2010.
Lote N° 61, inscripción fojas 1317 N° 649, año 2010.
Lote N° 62, inscripción fojas 583 N° 504, año 2009.
Lote N° 63, inscripción fojas 584 N° 505, año 2009.
Lote N° 64, inscripción fojas 1549 N° 1178, año 2009.

Lote Nº 65, inscripción fojas 1723 Nº 1336, año 2009.
Lote Nº 67, inscripción fojas 1724 Nº 1337, año 2009.
Lote Nº 68, inscripción fojas 1725 Nº 1338, año 2009.

La superficie total de los inmuebles es de 50,27 hectáreas, individualizados en el Plano Nº 04201-4857 C.R del Ministerio de Bienes Nacionales, con los siguientes deslindes:

-Lote definido como **CANAL NUEVO COCINERA**, de una Longitud de faja de 23,782 Km, correspondiente a los Km 0,218 hasta el Km 24,00 de acuerdo al Proyecto del Canal, esta faja tiene un ancho variables entre 7,00 y 24,50 metros. La superficie total del Lote corresponde a 44, 405 hás, los colindantes se señalan en los planos respectivos.

-Lotes definidos como **FAJAS ADYACENTES**, todos de una longitud total de 0,029 Kms, por un ancho de 0,0060 Kms. Con una superficie total de 0,105 hás, los colindantes se señalan en los planos respectivos.

-Lotes definidos como **FAJAS ADICIONALES**, todos de una longitud 9,1171 Kms, por un ancho variable entre 3,00 y 46,00 metros. La superficie total de los lotes corresponde a 5,76 Hás, los colindantes se señalan en los planos respectivos.

2- El Servicio beneficiario deberá utilizar los inmuebles fiscales única y exclusivamente para Proyecto de Embalse El Bato, "Canal Nuevo Cocinera" y Obras Anexas, ubicados en la Comuna de Illapel, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.

3- Los gastos que se originen por reparación, mantención, gastos comunes , gastos de conservación, ejecución de obras y pago de los servicios de agua potable, pavimentación, luz, recolección de basura y demás a que estén afectos los inmuebles, serán de cargo exclusivo del Servicio beneficiario, durante todo el tiempo que dure la destinación.

4- Si el Servicio beneficiario no utilizaré los inmuebles en los fines indicados o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas en el DL Nº 1939 de año 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello, el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas. Del mismo modo se pondrá término a la destinación cuando así lo requiera el interés del Estado.

5- El Servicio beneficiario de la propiedad fiscal, deberá entregar anualmente y obligatoriamente una "Declaración Jurada de Uso", conforme al formato del Ministerio de Bienes Nacionales, la cual deberá ser llenada íntegramente por el Servicio beneficio. Esta declaración deberá ser ingresada por la oficina de Partes de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales. En caso de incumplimiento en la entrega de este documento, facultará al Fisco para poner término inmediato a la presente destinación.

6-En todo lo demás, regirán las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 1.939 del año 1977, las cuales se entenderán que forman parte integrante de este instrumento para todos los efectos legales.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese.

"POR ORDEN DE LA SRA MINISTRA"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
IV Región
Secretaría Regional Ministerial

MARIO DAVID BURLÉ DELVA
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Coquimbo

MDBD/MJ/LAT
Distribución:
- Expediente Nº 043DE571082
- Unidad de Bienes Nacionales
- Unidad de Catastro
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.